

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****BECERRIL DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de crédito 3PL/2024 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales con la finalidad de dotar de crédito a diferentes aplicaciones (expediente 887/2024).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177, 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Becerril de la Sierra, a 25 de junio de 2024.—El alcalde, José Luis Martín González.

(03/10.150/24)

